



-ANUNCIO.-

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN Y CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS TEMPORADA 2023-2024**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la web del Ayuntamiento de Berja [www.berja.es](http://www.berja.es).

- 1.- Objeto. Subvenciones en materia de deporte local de la Temporada 2023/2024 destinados al fomento del deporte.
- 2.- Beneficiarios. Asociaciones deportivas y Clubes Deportivos con domicilio social y actividad en Berja.
- 3.- Bases reguladoras. En tablón de edictos del Ayuntamiento y en Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- 4.- Plazo de presentación de solicitudes. 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en BOP.
- 5.- Lugar de presentación: Oficina Virtual del Ayuntamiento Berja.
- 6.- Gastos subvencionables: Arbitrajes, monitores, tasas federativas y transporte.
- 7.- Procedimiento de concesión. Concurrencia competitiva.
- 8.- Presupuesto aprobado. 100.000,00 €

En Berja a fecha de pie de firma. Fdo José Carlos Lupión Carreño.

Código Seguro De Verificación	zSkrAkxK5mmy1/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	23/07/2024 13:48:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSkrAkxK5mmy1%2FeSbcB7SQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSkrAkxK5mmy1%2FeSbcB7SQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

